



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

12 de febrero de 1986

Núm. 164-II-1

ENMIENDAS

General de Cooperativas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de las enmiendas que, según el artículo 117 del mismo, pretenden defenderse en el Pleno, relativas al proyecto de Ley General de Cooperativas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Al Excelentísimo señor Presidente del Congreso de los Diputados

Juan María Bandrés Molet, Diputado de Euskadiko Ezkerra por Guipúzcoa, miembro del Grupo Parlamentario Mixto, habilitado como portavoz del mismo a los efectos reglamentarios, ante V. E. comparece y expone:

Que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas señalado por el artículo 117 del Reglamento de los Diputados, en relación con el proyecto de Ley General de Cooperativas, se propone defender en el debate que se celebre en el Pleno de la Cámara sus enmiendas números 1 a 46, 48, 49, y 51 a 62, que, habiendo sido mantenidas en la Comisión, no han sido incorporadas al dictamen de la misma.

Dios guarde a V. E. muchos años.

San Sebastián, 6 de febrero de 1986.—**Juan María Bandrés Molet**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, por el siguiente escrito comunica que mantiene las siguientes enmiendas al

Proyecto de Ley General de Cooperativas, para su defensa en Pleno.

- Enmienda número 77, al artículo 1.1.
- Enmienda número 78, al artículo 1 bis (nuevo).
- Enmienda número 79, al artículo 2.
- Enmienda número 80, al artículo 4.
- Enmienda número 81, al artículo 5.
- Enmienda número 82, al artículo 6.
- Enmienda número 83, al artículo 7.
- Enmienda número 84, al artículo 8.
- Enmienda número 85, al artículo 9.
- Enmienda número 86, al artículo 10.2.
- Enmienda número 87, al artículo 11.
- Enmienda número 88, al artículo 12.
- Enmienda número 89, al artículo 13.
- Enmienda número 90, al artículo 14.
- Enmienda número 92, al artículo 16.
- Enmienda número 92, al artículo 17.
- Enmienda número 92, al artículo 18.
- Enmienda número 92, al artículo 19.
- Enmienda número 92, al artículo 20.
- Enmienda número 92, al artículo 21.
- Enmienda número 92, al artículo 22.
- Enmienda número 92, al artículo 23.
- Enmienda número 92, al artículo 24.
- Enmienda número 92, al artículo 25.
- Enmienda número 92, al artículo 26.
- Enmienda número 92, al artículo 27.
- Enmienda número 92, al artículo 28.
- Enmienda número 93, al artículo 29.
- Enmienda número 94, al artículo 31.
- Enmienda número 95, al artículo 31 bis (nuevo).
- Enmienda número 96, al artículo 32.
- Enmienda número 97, al artículo 33.
- Enmienda número 98, al artículo 34.
- Enmienda número 100, al artículo 36.5.
- Enmienda número 102, al artículo 38.

Enmienda número 103, al Capítulo V.
Enmienda número 104, al artículo 42.
Enmienda número 105, al artículo 43.1.
Enmienda número 106, al artículo 44.1.
Enmienda número 107, al artículo 44.1.
Enmienda número 108, al artículo 45.1.
Enmienda número 109, al artículo 45.4.
Enmienda número 110, al artículo 46.1.
Enmienda número 111, al artículo 46.5.
Enmienda número 111, al artículo 46.6.
Enmienda número 112, al artículo 48.1.
Enmienda número 113, al artículo 49.2.
Enmienda número 114, al artículo 50.1.
Enmienda número 116, al artículo 51.1.
Enmienda número 116, al artículo 51.3.
Enmienda número 116, al artículo 51.5.
Enmienda número 116, al artículo 51.7.
Enmienda número 116, al artículo 51.10.
Enmienda número 117, al artículo 52.1.
Enmienda número 118, al artículo 52.2 y 3.
Enmienda número 119, al artículo 52.4.
Enmienda número 120, al artículo 54.3 (nuevo).
Enmienda número 122, al artículo 55.3.
Enmienda número 123, al artículo 56.5.
Enmienda número 124, al artículo 57.1.
Enmienda número 125, al artículo 57.4.
Enmienda número 126, al artículo 59.
Enmienda número 127, al artículo 60.4.
Enmienda número 129, al artículo 63.2.
Enmienda número 130, al artículo 64.1.
Enmienda número 131, al artículo 64.1.
Enmienda número 132, al artículo 64.2.
Enmienda número 133, al artículo 65.1.
Enmienda número 133, al artículo 65.2.
Enmienda número 134, al artículo 65.4.
Enmienda número 135, al artículo 66.5.
Enmienda número 136, al artículo 67.2.
Enmienda número 137, al artículo 68.
Enmienda número 139, al artículo 71.4.
Enmienda número 140, al artículo 73.2.
Enmienda número 141, al artículo 75.
Enmienda número 142, al artículo 76.
Enmienda número 143, al artículo 78.
Enmienda número 144, al artículo 79.a).
Enmienda número 145, al artículo 80.1.
Enmienda número 146, al artículo 82.a).
Enmienda número 148, al artículo 83.b).
Enmienda número 149, al artículo 84.2.
Enmienda número 151, al artículo 86.
Enmienda número 152, al artículo 87.
Enmienda número 153, al artículo 88.
Enmienda número 155, al artículo 91.1.
Enmienda número 156, al artículo 91.1.
Enmienda número 157, al artículo 91.2.
Enmienda número 158, al artículo 92.
Enmienda número 159, al artículo 93.1.
Enmienda número 160, al artículo 93.2.
Enmienda número 161, al artículo 94.
Enmienda número 163, al artículo 101.

Enmienda número 164, al artículo 102.6.
Enmienda número 165, al artículo 102.7.
Enmienda número 166, al artículo 103.2.
Enmienda número 167, al artículo 103.2.
Enmienda número 167, al artículo 103.3.
Enmienda número 168, al artículo 104.
Enmienda número 169, al artículo 105.2.
Enmienda número 170, al artículo 106.2.
Enmienda número 171, al artículo 108.4.
Enmienda número 172, al artículo 108.6.
Enmienda número 173, al artículo 111.
Enmienda número 174, al artículo 112.3.
Enmienda número 175, al artículo 113.
Enmienda número 176, al artículo 114.
Enmienda número 177, al artículo 115.
Enmienda número 178, al artículo 116 bis (nuevo).
Enmienda número 179, al artículo 116 ter (nuevo).
Enmienda número 180, al artículo 117.9.
Enmienda número 181, al artículo 118.2.
Enmienda número 182, al artículo 119.1.
Enmienda número 183, al artículo 119.1.
Enmienda número 184, al artículo 125.1.
Enmienda número 185, al artículo 126.3.
Enmienda número 186, al artículo 127.
Enmienda número 187, al artículo 128.4.
Enmienda número 188, al artículo 130.1.
Enmienda número 191, a la Sección 6.ª.
Enmienda número 192, al artículo 134.
Enmienda número 192, al artículo 135.
Enmienda número 193, al artículo 138.3.
Enmienda número 194, al artículo 141.2.
Enmienda número 196, al artículo 143.1.
Enmienda número 195, a la Sección 14.ª (nueva).
Enmienda número 197, al artículo 147.4.
Enmienda número 198, al artículo 149.
Enmienda número 199, al artículo 150.
Enmienda número 200, al artículo 151.
Enmienda número 201, al artículo 152.
Enmienda número 202, al artículo 153.
Enmienda número 204, al artículo 154.
Enmienda número 205, al artículo 155.
Enmienda número 206, al Título III.
Enmienda número 207, a la Disposición Adicional 1.ª.
Enmienda número 208, a la Disposición Adicional 2.ª.
Enmienda número 209, a la Disposición Adicional 3.ª,
párrafo intr.
Enmienda número 210, a la Disposición Adicional 3.ª,
punto 1.
Enmienda número 211, a la Disposición Adicional 3.ª,
punto 4.
Enmienda número 212, a la Disposición Adicional 4.ª,
punto 1.
Enmienda número 213, a la Disposición Adicional 4.ª,
punto 2.
Enmienda número 213, a la Disposición Adicional 4.ª,
punto 3.
Enmienda número 214, a la Disposición Adicional 4.ª,
punto 5.

Enmienda número 215, a la Disposición Adicional 5.ª (nueva).

Enmienda número 216, a la Disposición Transitoria 2.ª, 2.

Enmienda número 217, a la Disposición Transitoria 3.ª, 1.

Enmienda número 218, a la Disposición Transitoria 3.ª, 2.

Enmienda número 219, a la Disposición Transitoria 3.ª, 4 y 5.

Enmienda número 220, a la Disposición Transitoria 3.ª, 8.

Enmienda número 221, a la Disposición Transitoria 4.ª

Enmienda número 222, a la Disposición Transitoria 7.ª

Enmienda número 223, a la Disposición Final 2.ª

Enmienda número 224, a la Disposición Final 3.ª

Enmienda número 225, a la Disposición Final 4.ª

Enmienda número 226, a la Disposición Final 5.ª

Enmienda número 227, a la Disposición Final 6.ª

Enmienda número 228, a la Disposición Final 7.ª (nueva).

Enmienda número 229, a la Disposición Final 8.ª (nueva).

Enmienda número 230, a la Disposición Derogatoria.

Madrid, 7 de febrero de 1986.—El Portavoz, **Miguel Herrero Rodríguez de Miñón**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Centrista, al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Congreso de los Diputados, mantiene para su discusión ante el Pleno de la Cámara las siguientes enmiendas, que habiendo sido defendidas y votadas en Comisión, no han sido incorporadas al Dictamen del proyecto de Ley General de Cooperativas.

Enmienda número	Artículo
348	1.1
349	4.4
350	5.2
351	15.4
352	16.3 d)
353	34.2 d)
354	36.6
355	37.2
356	37.3 c)
357	38.3
358	38.4
359	39.2
360	40.7
361	41.3
362	43.1
363	43.3
364	44.3

Enmienda número	Artículo
365	46.6
366	47.1
367	47.3
368	51.4
369	51.6
370	51.7
371	51.8
372	51.10
373	53.1
374	56.4
375	57.3
376	Sección Segunda del Capítulo VI
377	61.1
378	61.4
379	64.1
380	64.2
381	65.3
382	68.1
383	68.4
384	75
386	85.2
387	85.3
388	78
389	88.4
390	99
391	105.2
392	111.4
393	115.2
394	118.2
395	118.4
396	120
397	125.1
398	127.1
399	127.2
400	135.2
401	136.3
402	137.4
403	137.5
404	139.2
405	140.2 a)
406	149
—	—
—	—
410	155.3
412	157
413	158
414	159
415	Disposición Transitoria Tercera, 8
416	Disposición Transitoria Cuarta
417	Disposición Final Primera, 2
418	Disposición Final Tercera
419	Disposición Final Sexta

Madrid, 5 de febrero de 1986.—**Manuel Núñez Pérez**.

A la Mesa de la Comisión de Política Social y Empleo

Miquel Roca i Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y de acuerdo con el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, comunica con relación al Proyecto de Ley General de Cooperativas, el deseo de mantener para su defensa en el Pleno de esta Cámara todas las enmiendas, excepto la número 234.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 1986.—El Portavoz, **Miquel Roca i Junyent**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en poner en conocimiento de esa Mesa que este Grupo Parlamentario mantiene, para su defensa y votación ante el Pleno de la Cámara, las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley General de Cooperativas:

Enmienda número 313, al artículo 5.
Enmienda número 318, al artículo 115.

Enmienda número 319, al artículo 116 bis (nuevo).
Enmienda número 324, al artículo 126.2.
Enmienda número 325, al artículo 133.1.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 1986.—**Fernando Pérez Royo**, Diputado del Partido Comunista de España, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Comisión de Política Social y Empleo

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) les comunica la relación de enmiendas, para su mantenimiento en Pleno, al Proyecto de Ley General de Cooperativas.

Enmiendas que se mantienen números 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310 y 311.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 1986.—El Portavoz, **Marcos Vizcaya Retana**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 \ 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Deposito legal: M. 12.580 - 1961